



Asamblea General

Distr. general
5 de diciembre de 2006

Sexagésimo primer período de sesiones
Tema 108 i) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 13 de noviembre de 2006

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/61/L.8 y Add.1)]

61/12. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica

La Asamblea General,

Recordando su resolución 48/2, de 13 de octubre de 1993, por la que otorgó la condición de observadora a la Organización de Cooperación Económica,

Recordando también sus resoluciones anteriores sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica, en que invitó a los diversos organismos especializados, a otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas y a las instituciones financieras internacionales competentes a que se sumaran a la labor de aplicación de los programas y proyectos económicos de la Organización de Cooperación Económica,

Reconociendo la asistencia técnica y financiera prestada por el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales competentes a los programas y proyectos económicos de la Organización de Cooperación Económica, y alentándolos a que sigan apoyándola,

Acogiendo con satisfacción el empeño de la Organización de Cooperación Económica en consolidar sus vínculos con el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales competentes con miras al desarrollo y la promoción de proyectos en todos los ámbitos prioritarios,

Expresando su apoyo a los planes y programas correspondientes, así como a los cambios institucionales introducidos en la Organización de Cooperación Económica para lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio¹,

Expresando su grave preocupación y condolencias por la pérdida de vidas humanas causadas por los peores desastres naturales y sus efectos devastadores para la situación socioeconómica de la región de la Organización de Cooperación Económica, que es propensa a desastres como los terremotos, las inundaciones y la sequía,

¹ Véase la resolución 55/2.

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 59/4, de 22 de octubre de 2004², y expresa su satisfacción por la interacción mutuamente beneficiosa entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica;

2. *Toma nota* de la Declaración de Bakú, aprobada en la novena cumbre de la Organización de Cooperación Económica, celebrada en Bakú el 5 de mayo de 2006, que ofrece directrices a esa organización en ámbitos como el comercio, el transporte, la energía, la agricultura, la industria, la sanidad y el medio ambiente;

3. *Acoge con satisfacción* que, en su 15ª reunión, el Consejo de Ministros de la Organización de Cooperación Económica aprobara el documento titulado “Visión 2015 de la Organización de Cooperación Económica” como documento fundamental de referencia de esa organización, acorde, entre otras cosas, con los objetivos de desarrollo del Milenio, en el cual se trata de manera destacada el establecimiento de una zona de libre comercio en la región, la facilitación de las redes de información sobre comercio e inversiones, el transporte, la promoción de las empresas pequeñas y las medianas y la utilización de las tecnologías nuevas y renovables;

4. *Pide* que se fortalezca la asistencia técnica de la Organización Mundial del Comercio, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y otros órganos de las Naciones Unidas relacionados con el comercio, como el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, con los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica, teniendo en cuenta que los Estados miembros son países en desarrollo y países de economía en transición, algunos de los cuales están en proceso de adhesión a la Organización Mundial del Comercio, y que su acceso a los mercados mundiales, junto con el comercio regional e intrarregional, que va en aumento por medio de la aplicación de los acuerdos comerciales regionales, darán un impulso a las actividades que llevan a cabo para lograr sus objetivos de desarrollo;

5. *Observa con satisfacción* la aplicación del Programa de Acción del Decenio del Transporte y las Comunicaciones de la Organización de Cooperación Económica (1998-2007), que cuenta con la asistencia técnica de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en particular en cuanto a la eliminación de las barreras no físicas a las rutas principales de tránsito-transporte de la región;

6. *Acoge con satisfacción* que la mayoría de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica hayan firmado el Acuerdo intergubernamental sobre la red vial en Asia, que se ha puesto en marcha bajo los auspicios de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, y exhorta a los Estados miembros interesados a que contribuyan a que el proyecto se lleve a la práctica mediante la determinación de sus proyectos prioritarios de inversión;

7. *Expresa su reconocimiento* por las medidas adoptadas por la Organización de Cooperación Económica a fin de que se desarrolle el comercio regional de la energía con la cooperación y la participación activas de organizaciones subregionales e internacionales como la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, el Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo y el Banco Islámico de Desarrollo;

² Véase A/61/256, segunda parte, secc. XV.

8. *Reconoce* que el Programa Regional de Seguridad Alimentaria de la Organización de Cooperación Económica se ha formulado con la asistencia financiera y técnica de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y contribuciones del Banco Islámico de Desarrollo, invita a los órganos competentes de las Naciones Unidas, a otras organizaciones internacionales y a los organismos donantes a que ayuden a la secretaría de la Organización de Cooperación Económica en la aplicación eficaz del Programa Regional, que contiene once proyectos regionales y varios proyectos nacionales, y, en este marco expresa su reconocimiento por la firma y la puesta en marcha, a principios de 2006, del Programa de Cooperación Técnica de la Organización de Cooperación Económica y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación para fortalecer el suministro de semillas en la región de esa organización;

9. *Observa con satisfacción* que ha aumentado la cooperación de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Organización de Cooperación Económica, en particular en la estrategia de cooperación industrial, la transferencia de tecnología, el plan de acción para las empresas pequeñas y las medianas, y la normalización, e invita a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a que siga contribuyendo a las actividades y proyectos pertinentes de la Organización de Cooperación Económica;

10. *Expresa su satisfacción* por que se hayan definido nuevos ámbitos de cooperación dentro del marco de la Organización de Cooperación Económica y se haya establecido un nuevo directorio de recursos humanos y desarrollo sostenible para incrementar la colaboración en cuestiones tan importantes como la sanidad, la mitigación de la pobreza y el desarrollo humano y sostenible, y recomienda que todos los órganos competentes de las Naciones Unidas, en particular la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría, ofrezcan apoyo técnico y financiero a la Organización de Cooperación Económica en su empeño por aumentar la cooperación en esos ámbitos;

11. *Acoge con satisfacción* la firma de los memorandos de entendimiento entre la Organización de Cooperación Económica y la Organización Meteorológica Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y pide que esos memorandos se pongan en práctica efectivamente;

12. *Toma nota* de la contribución hecha por la Dependencia de coordinación de la lucha contra las drogas de la Organización de Cooperación Económica a la compilación y difusión de datos relacionados con las drogas y a la organización de programas y cursos de capacitación sobre la lucha contra las drogas para los expertos de los Estados miembros, con la asistencia financiera y técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Unión Europea, e invita a los organismos donantes a que ayuden a la Organización de Cooperación Económica en la financiación de proyectos preparados conjuntamente por la Oficina y la secretaría de la organización;

13. *Acoge con satisfacción* las medidas adoptadas por la Organización de Cooperación Económica para crear las condiciones que permitan al Afganistán asumir una función más activa en la región para beneficiarse del aumento de las oportunidades comerciales y de exportación y, al tiempo que toma nota de la valiosa contribución de la Organización de Cooperación Económica a la ampliación del

grado y el alcance de la reintegración del Afganistán en los programas de cooperación regional, reconoce la puesta en marcha del Fondo Especial de la Organización de Cooperación Económica para financiar algunos proyectos prioritarios en el Afganistán e invita a los organismos competentes de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Misión de las Naciones Unidas de Asistencia para el Afganistán, a que cooperen con la secretaría de esa organización a fin de ejecutar con éxito los programas y proyectos actuales y el Plan de Acción para la rehabilitación y reconstrucción del Afganistán, así como, después de su terminación en 2007, el plan nuevo;

14. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas, a sus órganos competentes y a la comunidad internacional a que sigan ofreciendo asistencia técnica, según proceda, a los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica en el desarrollo y la mejora de sus sistemas de alerta temprana, la preparación, la capacidad de respuesta oportuna y la rehabilitación, con objeto de reducir la pérdida de vidas humanas y mitigar los efectos socioeconómicos de los desastres naturales y las enfermedades infecciosas;

15. *Toma nota con reconocimiento* del avance logrado por la Organización de Cooperación Económica en el ámbito de las relaciones exteriores, y expresa su deseo de que se fortalezcan las relaciones de esa organización con otras organizaciones internacionales y regionales mediante el establecimiento de un mecanismo para otorgarle la condición de observadora y asociada en el diálogo y mediante la activación de grupos de contacto en los foros internacionales pertinentes;

16. *Pide* al Secretario General que le presente un informe, en su sexagésimo tercer período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución;

17. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo tercer período de sesiones el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica”.

*52ª sesión plenaria
13 de noviembre de 2006*